



**CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 785

SANTIAGO, 05 de Enero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Carlos Alberto BELLEZA CASIANO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Diciembre de 2020, premundo de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° 116666700.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Carlos Alberto BELLEZA CASIANO de nacionalidad PERUANA hasta 30/03/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 3kNHTKL1mCggbUb3oB7giw==

ime

ID DOC : 18743551

N° Int.: 13394495 [655a]05/01/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes